

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.P. 01/2014.**

En el domicilio ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez, de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día once de diciembre de dos mil catorce, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número **I.M.PE. L.P. 01/2014**, para la adjudicación del contrato abierto con abastecimiento simultaneo para la prestación del servicio de farmacia subrogada, en cumplimiento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La sesión es presidida por el Contador Público José Alonso Enríquez Vázquez, en representación del Lic. Gilberto Baeza Mendoza Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Pensiones y Secretario de Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Una vez iniciada la sesión el Contador Público José Alonso Enríquez Vázquez dio un saludo a los participantes e integrantes del Comité seguido a esto paso lista de asistencia estando presentes:

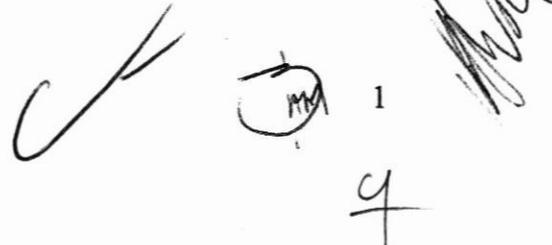
- Lic. Oscar Rodríguez López, en representación del Tesorero Municipal y Presidente del Comité.
- Ing. José Luis Venegas Aguirre en representación del Dr. Marcos Araujo García, Subdirector Médico del I.M.PE y vocal del Comité.
- Dr. Héctor Rosales Orpinel Coordinador de Servicios Subrogados el I.M.PE. y vocal del Comité.
- Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés Jefe del Departamento Jurídico del I.M.PE. y vocal del Comité.

Asimismo, se cuenta con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

<b>Representante</b>	<b>Farmacia.</b>
José Luis Mendoza Zuany.	Farmacia Alianza S.A. de C.V.
Javier Alejandro Ramos Lopez	Ymmarsa Pharmaceutica S.A. de C.V.
Fernando Ponce Ramirez	Futufarma S.A de C.V.

Acto seguido el convocante hace las siguientes aclaraciones a las Bases:

1. Los anexos "H" y "M" se modifican, añadiendo a estos los siguientes medicamentos, Bredelin, Lactulax, Ranisen y Sies los cuales se especifican en el documento en medio magnético, mismo que se entrega en la presente junta.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature, a circular stamp with initials, and the number '1' and '9'.

2. En el inciso A), de la fracción Octava de las Bases, se hace mención al cheque referente a la garantía de seriedad de las propuestas, mismo que a la letra dice:

Cada licitante incluirá en el sobre que contiene su propuesta económica, cheque cruzado expedido a favor del I.M.PE. por un importe equivalente al 10% del valor total de la propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado si así corresponde. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la de los concursantes que resulten ganadores a quienes les serán devueltas una vez constituidas y entregadas las garantías de cumplimiento de contrato.

Debe decir:

Cada licitante incluirá en el sobre que contiene su propuesta económica, cheque cruzado expedido a favor del I.M.PE. por un importe equivalente al **10% del monto máximo a contratar**, incluyendo el impuesto al valor agregado si así corresponde. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la de los concursantes que resulten ganadores a quienes les serán devueltas una vez constituidas y entregadas las garantías de cumplimiento de contrato.

Seguido a esto el Contador Público José Alonso Enríquez Vázquez dio lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas enviadas al correo electrónico asignado en las bases para este fin las cuales se transcriben a continuación.

Por parte de Minne S.A de C.V.:

**Pregunta 1.-** ¿Los medicamentos de patente listados los Anexos H y M pueden ser reemplazados por medicamentos de marcas más económicas o genéricos?

**Respuesta.-** No se puede cambiar las marcas asignadas en el cuadro básico.

**Pregunta 2** ¿Las cantidades estimadas estipuladas en los Anexos H y M son las máximas que el proveedor está comprometido a entregar?

**Respuesta.-** Las cantidades señaladas son las mínimas para poder participar en esta licitación.

Por parte de Ymmarsa Pharmaceutica S.A. de C.V.:

**Pregunta 1.-** Se solicita a la Convocante que permita presentar en este procedimiento la Participación Conjunta en la Entrega de Propuestas y que a su vez se traduzca en un beneficio Económico para la Institución.

**Respuesta.-** Toda vez que dicho procedimiento no se encuentra previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Publica del Estado de Chihuahua, no es posible permitir la solicitud.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular stamp with the number '2' in the middle, and another signature at the bottom right.

**Pregunta 2.-** Se solicita a la Convocante que para los Anexos H y M se consideren los siguientes cambios:

Dice:

Clave	Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	Unidad de Medida	Envase	Cantidad	Presentacion
181		INDERALICI		CLORHIDRATO PROPRANOLOL	10 MG	CAJA	42	TABLETA

Debe decir:

Clave	Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	Unidad de Medida	Envase	Cantidad	Presentacion
181		INDERALICI		CLORHIDRATO PROPRANOLOL	10 MG	CAJA	50	TABLETA

Dice:

Clave	Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	Unidad de Medida	Envase	Cantidad	Presentacion
1947		KOMBIGLYZE XR		SITAGLIPTINA/METFORMINA	5 /1000 MG	CAJA	28	TABLETA

Debe decir:

Clave	Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	Unidad de Medida	Envase	Cantidad	Presentacion
1947		KOMBIGLYZE XR		Saxagliptina/METFORMINA	5 /1000 MG	CAJA	28	TABLETA

**Respuesta.-** Se llenaran los anexos tal y como lo señalan las bases respecto a la primera solicitud ya que el medicamento en esa presentación aun existe y respecto a la segunda solicitud se cotizara Kombiglyze xr efectivamente hay un error en la sal pero se cotizara tal y como dice las bases ya que su nombre comercial es el correcto.

Por parte de Farmacia Alianza S.A de C.V.:

**Pregunta1.-** Algunas de las claves a licitar se encuentran fuera del mercado e incluso descatalogadas de los sistemas de los laboratorios y distribuidores, pido a la convocante elimine estas claves por no existir forma de cotizarlas y mucho menos garantizar el surtido de estas claves. Las claves son las siguientes:

- 165
- 200
- 308
- 334
- 340
- 349
- 824
- 1055
- 1648
- 1908
- 1909

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature below it, and several other marks and signatures at the bottom right, including a circled '3'.

**Respuesta.-** Deberán de cotizarse los medicamentos tal y como lo indican las bases ya que son medicamentos que se encuentran en circulación y han sido recetados por este instituto en este año.

**Pregunta 2.-** La clave 1042 y 1267; ¿Se refiere al mismo medicamento? De ser así pido que se elimine.

**Respuesta.-** Toda vez que son el mismo medicamento, se cotizará solo la clave 1267 y la clave señalada con 1042 deberá de llenarse en cero pesos.

**Pregunta 3.-** En la clave 262 no se especifica el gramaje.

**Respuesta.-** Se cotizará en presentación de cuarenta gramos.

No haciendo otra cosa que tratar, se dio por concluido el acto a las **doce horas con veinte minutos del diez de diciembre del presente año**, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:



José Luis Mendoza Zuany  
Farmacia Alianza S.A. de C.V.

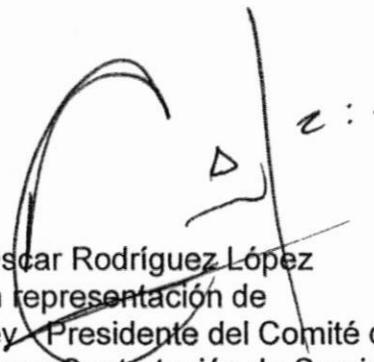


Jesús Miguel Robles Villarreal  
Ymmarsa Pharmaceutica S.A. de C.V.



Fernando Ponce Ramírez  
Futufarma S.A de C.V





Lic. Oscar Rodríguez López  
En representación de  
Lic. Ricardo Mejía Borja Rey, Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

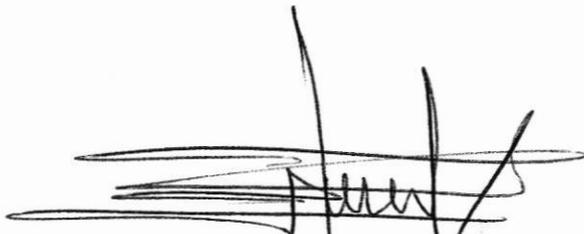


José Luis Venegas Aguirre en representación  
del Dr. Marcos Araujo García,  
Subdirector Médico del I.M.P.E., con la calidad de Vocal del Comité.

Dr. Hector Rosales Orpinel, Coordinador de Servicio Subrogados del I.M.P.E.  
con la calidad de Vocal del Comité.



Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés,  
Jefe de Departamento Jurídico del I.M.P.E.,  
con la calidad de Vocal del Comité.



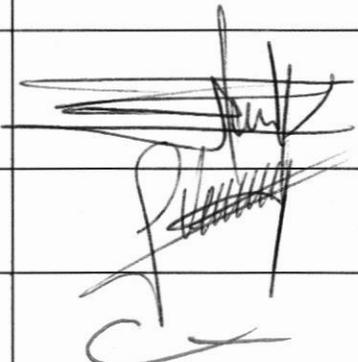
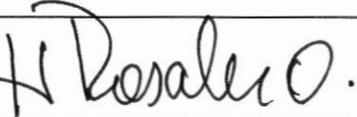
C.P. José Alonso Enríquez Vázquez,  
Subdirector Administrativo del I.M.P.E.,  
con la calidad de vocal del Comité y en representación  
del Lic. Gilberto Baeza Mendoza.

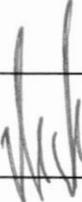


CHIHUAHUA, CHIH., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. I.M.PE. L.P.01/2014 RELATIVA AL CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ricardo Mejiaborja Rey.	Presidente del Comité	 OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Lic. Gilberto Baeza Mendoza	Secretario de Actas del Comité	
Lic. Héctor Elías Barraza Chávez	Vocal del Comité	
Lic. Jaime Arturo Fuentes Órnelas.	Vocal del Comité	
C.P. José Alonso Enríquez Vázquez.	Vocal del Comité	
Dr. Marcos Araujo García	Vocal del Comité	
Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés	Vocal del Comité	
Dr. Héctor Rosales Orpinel	Vocal del Comité	 H Rosales O.

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.	José Luis MENDOZA	
YMMARSA PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	JAISSER RAMOS	
ECOMED EQUIPOS CONSUMIBLES DEL NORTE S.A. DE C.V.		
MINNE S.A DE C.V.		
FUTUFARMA S.A DE C.V	FERNANDO PONCE	